

# CÓDIGO DE CONDUCTA

---

## 1. Introducción

---

El código de conducta establece los principios éticos fundamentales, actitudes y comportamientos cuya observancia es obligatoria para todo el personal de HELVETAS Swiss Intercooperation<sup>1</sup>. Se basa en nuestra misión, nuestra política de personal y nuestro reglamento de personal. Refleja así los valores y principios fundamentales de nuestra organización, que deben aplicarse independientemente de los contextos culturales respectivos. El código de conducta expresa el compromiso de cada persona empleada de representar y promover altos estándares éticos en el trabajo, de acuerdo con nuestra cultura organizacional. Constituye un anexo obligatorio y firmado del contrato de trabajo.

El comportamiento correcto de cada individuo y de todo el personal en su conjunto es de particular importancia para HELVETAS. En primer lugar, los comportamientos del personal de HELVETAS son particularmente vulnerables debido al entorno intercultural en el que trabajamos, y el comportamiento poco ético del personal puede tener consecuencias negativas de gran alcance en la eficiencia de nuestro trabajo y nuestra reputación, más allá de las consecuencias inmediatas de sus acciones. En segundo lugar, como organización dedicada a la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria, recibimos donaciones de miles de individuos y fondos de instituciones, y nuestra organización y su personal son responsables ante estos donantes y son observados atentamente por el público y los medios de comunicación.

El código de conducta es válido para todo el personal de HELVETAS en todo el mundo, independientemente de la relación contractual (pasantes, voluntarios, miembros de la junta central y del consejo asesor, así como consultores) y durante toda la duración del contrato. Se espera que el personal observe y respete los principios del código de conducta también fuera del lugar de trabajo y del horario laboral. Además, todas las personas socias con los que HELVETAS colabora deben comprometerse a seguir los principios del código de conducta.

## 2. Deber de lealtad hacia la organización, confidencialidad y deberes cívicos

---

Mi conducta está en consonancia con los objetivos, valores y principios de HELVETAS, tal como se expresan en nuestra misión y estrategia. He recibido una copia de estos dos textos y conozco su contenido.

En particular, me comprometo a.

- Participar activamente en la implementación de las medidas y estrategias de HELVETAS;
- Reflexionar críticamente y con regularidad sobre mi conducta y comportamiento, así como sobre la conducta y comportamiento de mis colegas y mi entorno;
- Tratar toda la información que reciba en el marco de mi empleo con la debida confidencialidad; nunca utilizar dicha información en detrimento de HELVETAS, incluso después de la finalización de mi relación laboral;
- Respetar las leyes del país del cual soy ciudadano/a o en el que residí de manera permanente o temporal

---

<sup>1</sup> en adelante HELVETAS

---

### **3. Compromiso con una cultura organizacional íntegra**

---

Mis obligaciones contractuales con HELVETAS me son conocidas y me esfuerzo por cumplirlas con el mejor de mis conocimientos y utilizando todas mis habilidades.

En particular, me comprometo a:

- Contribuir activamente, a través de mi trabajo y comportamiento, al fortalecimiento de nuestra organización y su credibilidad;
- Participar activamente en la consecución de nuestros objetivos, no solo como individuo, sino también como miembro de los equipos a los que pertenezco;
- Utilizar mis habilidades y conocimientos para apoyar a mis colegas, socios y partes interesadas principales en su trabajo;
- Utilizar los recursos y fondos de HELVETAS y sus socios de manera eficiente y efectiva, de acuerdo con las leyes aplicables, las normas internas y los acuerdos contractuales, y en línea con los objetivos de los proyectos;
- Manejar con cuidado y diligencia los equipos y objetos que se me confían, y utilizar estos y nuestro logo exclusivamente para mis tareas profesionales dentro de la organización;
- Compartir y intercambiar conocimientos e información dentro de nuestra organización y con nuestros socios y partes interesadas principales de manera dispuesta.

---

### **4. Comportamiento culturalmente sensible**

---

Soy consciente de que, incluso como persona privada, estoy en el ojo público y que siempre debo tener esto en cuenta en mi comportamiento y declaraciones.

En particular, me comprometo a:

- Respetar las normas y principios locales en el trato con autoridades, socios y la población local;
- Tener en cuenta las costumbres y la cultura del país en cuestión en mi apariencia, vestimenta, comportamiento y forma de hablar, considerando la posición que ocupo allí;
- Evitar comportamientos ofensivos e inapropiados, comentarios insultantes y hirientes, así como la difusión de rumores;
- No divulgar información a los medios, políticos, donantes o al público sin una instrucción expresa

---

### **5. El más alto estándar en el comportamiento interpersonal y profesional**

---

Todas mis relaciones con las personas se caracterizan por el respeto, la equidad y el sentido de justicia, independientemente de su género, edad, origen, religión, estatus social, integridad física y orientación sexual. Soy consciente de que, como persona empleada de HELVETAS, ocupo una posición privilegiada y a menudo influyente frente a socios y partes interesadas principales.

En particular, me comprometo a:

- Comportarme en todo momento de manera que no dañe la reputación de HELVETAS;
- Nunca solicitar favores o compensaciones a nuestras partes interesadas principales, socios o cualquier otra persona con la que tenga una relación comparable, a cambio de apoyo o protección;

- Nunca establecer una relación explotadora con dichas personas, ya sea de naturaleza sexual, emocional, financiera o relacionada con el empleo;
- Utilizar mis habilidades y capacidades en beneficio de las personas para las que y con las que trabajamos;
- Rechazar cualquier forma de desprecio social y abstenerme de cualquier comportamiento que pueda ser percibido como despectivo o humillante;
- Asegurar que todas las interacciones estén libres de coerción, explotación, abuso de poder y acoso;
- Proteger los derechos y la integridad de los niños y abstenerme de cualquier comportamiento inaceptable hacia ellos;
- Abstenerme de acciones que puedan ponerme a mí y/o a otros en una situación peligrosa o que puedan poner en riesgo nuestras actividades en su conjunto;
- Valorar la salud física y mental de mis colegas;
- Respetar la privacidad de mis colegas;
- En todas las comunicaciones públicas, indicar explícitamente las fuentes y el origen de mi información o experiencias;
- Si soy una persona que toma decisiones, tomar todas mis decisiones de manera responsable, transparente, imparcial y desinteresada, en consonancia con las tareas de HELVETAS

---

## **6. Prevención contra la explotación, el abuso y el acoso sexual (PSEAH)<sup>2</sup>, el acoso laboral y el abuso de la posición profesional**

---

HELVETAS sigue una política de tolerancia cero frente a la explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH), el acoso laboral y el abuso de la posición profesional, así como otras formas de mala conducta.

En particular, me comprometo a:

- Abstenerme de cualquier tipo de SEAH, acoso laboral hacia colegas, socios y partes interesadas principales u otras personas afectadas;
- Oponerme decididamente a dicho comportamiento, especialmente cuando afecta a niños, adolescentes, personas mayores o personas con movilidad reducida o discapacidad;
- Abstenerme de comportamientos degradantes o explotadores, como ofrecer dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de sexo o favores sexuales u otras formas de humillación;
- Oponerme al acoso laboral y al acoso sexual o sexista hacia colegas, socios y partes interesadas principales por parte de otros empleados, y tomar medidas adecuadas según nuestros procesos, o informar a mi persona supervisora tan pronto como tenga conocimiento de tales conductas;
- Abstenerme de cualquier forma de abuso de influencia, poder o autoridad;
- Informar de los incidentes que experimente o observe a la persona designada dentro de la organización, si me resulta difícil comunicarlos a mi persona supervisora

---

## **7. Conflictos de interés**

---

Soy consciente de que pueden surgir conflictos entre mis responsabilidades profesionales y mis intereses personales.

En particular, me comprometo a:

- Esforzarme por hacer transparentes mis propios intereses y evitar cualquier comportamiento que pueda interpretarse como dictado por mis intereses privados;

---

<sup>2</sup> PSEAH – abreviatura en inglés de Prevention of Sexual Exploitation, Abuse and Harassment”

- No utilizar mi posición para obtener beneficios personales o para otorgar ventajas a terceros;
- En caso de conflictos entre intereses profesionales y personales, así como en casos en los que se pueda sospechar la existencia de tal conflicto, ceder mi autoridad de decisión a la siguiente instancia persona supervisora en la organización. Esto se aplica especialmente a las relaciones con familiares y amistades en asuntos como contrataciones, contratos de consultoría y suministro, acuerdos de compra y alquiler (incluso para uso privado) y otros asuntos;
- Como persona empleada a tiempo completo, no ejercer ninguna otra actividad profesional remunerada además de mi trabajo para HELVETAS, a menos que cuente con la autorización expresa de la organización

---

## 8. Integridad, regalos y favores

---

Me comporto con integridad en todas mis actividades profesionales. Evito y me opongo a cualquier forma de soborno. No abuso del dinero, equipos y conocimientos a los que tengo acceso como persona empleada de HELVETAS para mi beneficio personal o el de terceros.

En particular, me comprometo a:

- No poner en peligro mi integridad, libertad de acción y capacidad de decisión imparcial aceptando o distribuyendo regalos u otros beneficios (por ejemplo, dinero, préstamos, invitaciones, recompensas, descuentos de precios o tarifas, etc.) de o hacia colegas, funcionarios, organizaciones socias o partes interesadas principales;
- Informar a mi persona supervisora si tales solicitudes o promesas son hechas por colegas, organizaciones socias, consultores o funcionarios;
- Informar a mi persona supervisora si acepto un regalo y lo utilizo para fines humanitarios o profesionales o lo comparto con otros colegas;
- Si se rechazan regalos o beneficios ofrecidos, informar a las personas que han hecho tales ofertas sobre las normas y prácticas correspondientes de HELVETAS

---

## 9. Comentarios finales

---

La violación del texto o del espíritu del código de conducta resultará en medidas disciplinarias como advertencias, despido con preaviso y, en casos graves, despido inmediato sin indemnización, de acuerdo con las "Directrices para informar sobre explotación, abuso y acoso sexual (SEAH), acoso laboral, abuso infantil y abuso de la posición profesional", así como con las directrices sobre corrupción. HELVETAS también puede emprender acciones legales contra la persona involucrada según la legislación del país correspondiente.

HELVETAS se esfuerza por garantizar que el personal pueda reportar sospechas sin temor a represalias y que las personas que expresen una sospecha estén adecuadamente protegidas (véase la Política de Denunciantes).

Todo el personal es personalmente responsable de cumplir con el código de conducta. Todas las personas supervisoras son responsables de su divulgación y aplicación.

El código de conducta se publica en alemán, inglés, francés y español. En caso de duda, prevalece la versión en inglés.

Por la presente, me comprometo a reconocer y cumplir con las siguientes disposiciones:

- Reglamento de protección infantil de HELVETAS
- Reglamento de HELVETAS sobre la protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual (SEAH), el Acoso Laboral y el Abuso de la Posición Profesional
- Reglamento de HELVETAS sobre Corrupción, Fraude y Conflictos de Intereses
- Política de Denuncias de HELVETAS

El código de conducta es vinculante, independientemente de la firma de los empleados.

.....  
Nombre de la persona empleada

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma

Owner (Function & Name):	People and Culture
Version (First/Latest):	17.10.2018/30.06.2025